



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las 13:00 horas del 10 de marzo del 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donald Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo**, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10. de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

“Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplan con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposición técnica y económica dando el siguiente resultado:

1 / 11

FO-CON-13



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS

LICITANTE	DIESEL				FLETE			INTEGRACIÓN DEL PRECIO PROPUESTO					
	(A)	PRECIO OFICIAL	(D)	PRECIO	(D)	PRECIO	(A+D)	PRECIO UNITARIO	(B)	IEPS	(C+E)	IVA	RETENCION (4%)
COMBUSTIBLES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		\$20.97		\$0.00		\$0.00		\$20.97					\$20.97
	(B)	IEPS	\$0.49	(E)	IVA	\$0.00	(B)	IEPS	\$0.49				\$0.49
	(C)	IVA	\$3.43	(F)	RETENCION (4%)	-	(C+E)	IVA	\$3.43				\$3.43
		SUBTOTAL	\$24.89	SUBTOTAL	\$0.00	(F)	RETENCION (4%)						

LICITANTE	DIESEL				FLETE			INTEGRACIÓN DEL PRECIO PROPUESTO					
	(A)	PRECIO OFICIAL	(D)	PRECIO	(D)	PRECIO	(A+D)	PRECIO UNITARIO	(B)	IEPS	(C+E)	IVA	RETENCION (4%)
COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.		\$22.94		\$0.00		\$0.00		\$22.94					\$22.94
	(B)	IEPS	\$0.49	(E)	IVA	\$0.00	(B)	IEPS	\$0.49				\$0.49
	(C)	IVA	\$3.67	(F)	RETENCION (4%)	-	(C+E)	IVA	\$3.67				\$3.67
		SUBTOTAL	\$27.10	SUBTOTAL	\$0.00	(F)	RETENCION (4%)						

LICITANTE	DIESEL				FLETE			INTEGRACIÓN DEL PRECIO PROPUESTO					
	(A)	PRECIO OFICIAL	(D)	PRECIO	(D)	PRECIO	(A+D)	PRECIO UNITARIO	(B)	IEPS	(C+E)	IVA	RETENCION (4%)
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA S.A. DE C.V.		\$22.03		\$0.97		\$0.97		\$23.00					\$23.00
	(B)	IEPS	\$0.49	(E)	IVA	\$0.16	(B)	IEPS	\$0.49				\$0.49
	(C)	IVA	\$3.53	(F)	RETENCION (4%)	-	(C+E)	IVA	\$3.69				\$3.69
		SUBTOTAL	\$26.05	SUBTOTAL	\$1.13	(F)	RETENCION (4%)						

FO-CON-13

2/11



2026
año de
Margarita



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

LICITANTE	DIESEL			FLETE			INTEGRACIÓN DEL PRECIO PROPUESTO			
	(A)	PRECIO OFICIAL	\$23.31	(D)	PRECIO	\$2.00	(A+D)	PRECIO UNITARIO	\$25.31	
GNC HORSE POWER, S.A. DE C.V.	(B)	IEPS	\$0.49	(E)	IVA	\$0.30	(B)	IEPS	\$0.49	
	(C)	IVA	\$3.73	(F)	RETENCION (4%)	-	(C+E)	IVA	\$4.03	
	SUBTOTAL			\$27.53	SUBTOTAL		(F)	RETENCION (4%)	-	
							PRECIO TOTAL INTEGRADO			\$29.83

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante Oficio de referencia 139001100100/JSA/064/2026, con fecha de recepción de 09 de marzo del 2026, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el Artículo 49 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultan **NO SOLVENTES** por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el **Anexo No. 1 (UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1 y 2	SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS, DEL REGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026	COMBUSTIBLES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
		DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
		GNC HORSE POWER, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PARTIDA	LICITANTE	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1 y 2	COMBUSTIBLES DE ORIENTE, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA S.A. DE C.V. GNC HORSE POWER, S.A. DE C.V.	Se detalla para cada caso en Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Administrativos.	De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 1 de la presente acta "Evaluación Técnica" a los licitantes incurrir en las Causales de Desechamiento del numeral 6. Inciso n. de la Convocatoria que a la letra dicen: 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales: n. Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2 y 4.3. ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TECNICO, ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

B) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1 y 2	SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026	COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a la propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE:**

FO-CON-13

4 / 11



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1 y 2	SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026	COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, a continuación se relaciona al licitante cuya proposición se considera aceptable por cumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO TOTAL INTEGRADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1 y 2	SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026	COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.	\$27.10	ACEPTABLE

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación de los bienes que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 99 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

FO-CON-13

5/11



2026
año de
Margarita



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

----- F A L L O -----

LICITANTE ASIGNADO: COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.

OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PARTIDA: I SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL, PARA UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO

DIESEL	
(A)	PRECIO OFICIAL \$22.94
(B)	IEPS \$0.49
(C)	IVA \$3.67
	SUBTOTAL \$27.10

FLETE	
(D)	PRECIO \$0.00
(E)	IVA \$0.00
(F)	RETENCION (4%) \$0.00
	SUBTOTAL \$0.00

INTEGRACIÓN DEL PRECIO PROPUESTO	
(A+D)	PRECIO UNITARIO \$22.94
(B)	IEPS \$0.49
(C+E)	IVA \$3.67
(F)	RETENCION (4%) \$0.00
	PRECIO TOTAL INTEGRADO \$27.10

FO-CON-13

6 / 11





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

MONTOS A CONTRATAR

SUMINISTRO DE DIÉSEL, PARA UNIDADES MÉDICAS RÉGIMEN ORDINARIO		MONTOS A CONTRATAR CON IMPUESTOS INCLUIDOS	
UNIDAD	FRECUENCIA DE SURTIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO
H.G.Z.M.F No. 1	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD	\$7,500,000.00	\$18,369,774.00
H.G.Z. No. 2			
H.G.Z.M.F No. 6			
H.G.Z.M.F No. 8			
H.G.Z. No. 36			
TOTAL		\$7,500,000.00	\$18,369,774.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N04026-001-00	A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	\$1,583,601.20

LICITANTE ASIGNADO: COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.

OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

PARTIDA: 2 SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL, PARA UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS COPLAMAR

DIÉSEL	
(A) PRECIO OFICIAL	\$22.94
(B) IEPS	\$0.49
(C) IVA	\$3.67
SUBTOTAL	\$27.10

FO-CON-13

7/11



2026
año de
Margarita



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

FLETE	
(D) PRECIO	\$0.00
(E) IVA	\$0.00
(F) RETENCION (4%)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00

INTEGRACIÓN DEL PRECIO PROPUESTO	
(A+D) PRECIO UNITARIO	\$22.94
(B) IEPS	\$0.49
(C+E) IVA	\$3.67
(F) RETENCION (4%)	\$0.00
PRECIO TOTAL INTEGRADO	\$27.10

MONTOS A CONTRATAR

SUMINISTRO DE DIÉSEL, PARA UNIDADES MÉDICAS RÉGIMEN IMSS COPLAMAR			
UNIDAD	FRECUENCIA DE SURTIMIENTO	IMPORTE A CONTRATAR CON IMPUESTOS INCLUIDOS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
HOSPITAL No. 22 ZACUALTIPÁN	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD	\$ 152,000.00	\$ 304,615.00
TOTAL		\$ 152,000.00	\$ 304,615.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N04026-002-00	A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	\$26,259.91





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

➤ NOTAS:

- LAS UNIDADES MÉDICAS SON ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS; PUDIENDO OTORGAR EL SERVICIO A UNIDADES NUEVAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.
- LOS INSUMOS SON SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR, SIENDO ESTE ASPECTO ENUNCIATIVO, MÁS NO LIMITATIVO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE NO REBASE EN SU CONJUNTO EL MONTO MÁXIMO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN, LAS CANTIDADES DE CONTRATACIÓN REFERIDAS, SON ENUNCIATIVAS, PUDIENDO VARIAR DE UNA UNIDAD A OTRA SIN EXCEDER EL IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN.
- EN VIRTUD DE QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN LIBERADOS, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER SUPERIORES AL PRECIO PROMEDIO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y DESGLOSANDO IMPUESTOS. ASÍ MISMO EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO SE UTILIZARÁ EL MISMO CRITERIO PARA LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DESGLOSANDO EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE Y DEL FLETE.
- POR CUANTO HACE AL FLETE, EL LICITANTE LO OFERTA EN "0" (CERO) PESOS, CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA; POR LO QUE EN LA PRESENTE NO VERSAN LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN, NO ASÍ DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A TRASPORTAR EL DIÉSEL A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, a más tardar el día 01 de abril de 2026, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

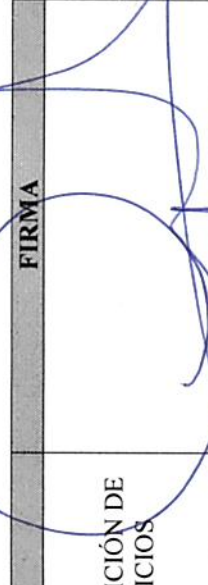
De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:59 horas, del día 10 de marzo del 2026.**

Esta acta consta de **11 (once) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upecp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ANEXO No. 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA



2026
año de
**Margarita
Maza**

BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN E C.P. 42089 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Oficio N° 139001100100/JSA/064/2026
Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de febrero de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godinez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Por medio del presente me permito anexar **Evaluación Técnica** de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026, celebrada para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026", de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Observaciones
1	COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE TÉCNICAMENTE
2	COMBUSTIBLES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE
3	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE
4	GNC HORSE POWER, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.



Capturo

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

5

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de las siguientes Normas:</p> <p>I. Certificado(s) de verificación y calibración de los medidores de flujo instalados en los auto tanques con los que se proporcionara el suministro del combustible solicitado en la presente requisición, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA; de conformidad con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. El documento se exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, acompañando copia simple para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias incorporadas al expediente de la licitación.</p> <p>El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.</p>	<p>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO D)</p>	XX		

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>1. Alta o registro ante la S.H.C.P. y Registro Patronal ante el IMSS, o documento otorgado por alguna de estas Instituciones, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta requisición.</p> <p>2. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil relativo a las unidades de transporte de materiales peligrosos (Hidrocarburos).</p> <p>3. Contrato celebrado con Petróleos Mexicanos (PEMEX) que acredite ser distribuidor autorizado para la compra venta de Diésel Industrial Bajo en Azufre, con autorización para transportar y suministrar los volúmenes solicitados; en caso de contar contrato vigente con distribuidor autorizado, deberá presentar contrato vigente celebrado con dicho distribuidor, así como contrato de éste último con Petróleos Mexicanos (PEMEX).</p> <p>4. Permisos expedidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para transportar materiales y residuos peligrosos</p>	<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)</p>	<p>XX</p> <p>XX</p> <p>XX</p>	<p>XX</p>	<p>El licitante presenta contrato de comercialización con México S. Comercial, S.A. de C.V. sin embargo no presenta contrato entre PEMEX y México S. Comercial S.A. de C.V.</p>

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>y/o Permiso para la explotación de los servicios de autotransporte federal de carga en general en caminos y puentes de jurisdicción federal.</p> <p>5. Permisos emitidos por la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y/O COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Distribución por Medios Distintos a Ductos • Permiso de Comercialización • Permiso de Almacenamiento <p>6. Dictámen en Materia de Protección Civil, el cual deberá estar "favorable" y "vigente" durante el periodo de contratación, mismo que deberá ser expedido por Protección Civil Estatal.</p> <p>7. Licencia de uso de suelo en su modalidad comercial, por parte del H. Ayuntamiento del Municipio correspondiente, misma que deberá estar "vigente" durante el periodo de contratación</p> <p>8. Copia del Certificado en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015</p> <p>9. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-004-SCT/2008</p>		XX		
			XX	El licitante presenta "Carta de Responsabilidad" relacionando al establecimiento Energía y Servicios Coordinados S.A. de C.V.
		XX		
		XX		

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>10. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>11. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-006-SCT-2-2023, Aspectos básicos para la revisión ocular de la unidad destinada al transporte de mercancías peligrosas.</p>		XX		
<p>La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:</p> <p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente los requisitos y especificaciones descritos en el APÉNDICE No. 3 (TRES) "MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA" y la documentación que en el mismo se detalla.</p> <p>2. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.</p>	<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)</p>	XX	XX	

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>3. Copia simple de Constancia de Habilidades Laborales "DC3" no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, emitida por capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, misma que deberá corresponder al manejo de los camiones "cisterna", debiendo contener la totalidad de firmas, anexando constancia del "capacitador" autorizado.</p>			XX	No presenta Copia simple de Constancia de Habilidades Laborales "DC3"
<p>4. Copia simple del certificado de capacitación vigente emitido por Petróleos Mexicanos con una antigüedad no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, de los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo y contención de hidrocarburos• Contención de derrames.• Manejo de incendios y seguridad industrial.• Así como certificado de capacitación en evacuación de instalaciones con materiales peligrosos.			XX	No presenta Copia simple del certificado de capacitación vigente emitido por Petróleos Mexicanos
<p>5. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que si resulta adjudicado se obliga al suministro del diésel de acuerdo con las características descritas en</p>		XX		

[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>el APÉNDICE No. 6 (SEIS) "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE SUBSTANCIAS", correspondientes a Diésel Industrial Bajo en Azufre.</p> <p>6. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente considerando los aspectos técnicos del "ANEXO TECNICO", así como las cantidades señaladas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) "PROMEDIO DE CONSUMO".</p>		XX		

Después De la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.** en la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, se considera **NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Capturo

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

5

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE **GNC HORSE POWER, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de las siguientes Normas:</p> <p>I. Certificado(s) de verificación y calibración de los medidores de flujo instalados en los auto tanques con los que se proporcionara el suministro del combustible solicitado en la presente requisición, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA; de conformidad con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. El documento se exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, acompañando copia simple para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias incorporadas al expediente de la licitación.</p> <p>El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.</p>	<p>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO D)</p>	XX		

X

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>1. Alta o registro ante la S.H.C.P. y Registro Patronal ante el IMSS, o documento otorgado por alguna de estas Instituciones, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta requisición.</p> <p>2. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil relativo a las unidades de transporte de materiales peligrosos (Hidrocarburos).</p> <p>3. Contrato celebrado con Petróleos Mexicanos (PEMEX) que acredite ser distribuidor autorizado para la compra venta de Diésel Industrial Bajo en Azufre, con autorización para transportar y suministrar los volúmenes solicitados; en caso de contar contrato vigente con distribuidor autorizado, deberá presentar contrato vigente celebrado con dicho distribuidor, así como contrato de éste último con Petróleos Mexicanos (PEMEX).</p> <p>4. Permisos expedidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para transportar materiales y residuos peligrosos y/o Permiso para la explotación de los</p>	<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)</p>	<p>XX</p> <p>XX</p>	<p>XX</p>	<p>El licitante presenta contrato de comercialización celebrado con Diesel de Puebla, S.A. de C.V., sin embargo, no está vigente, termino el 08 de diciembre 2024 con vigencia de 12 meses. Así mismo contrato entre PEMEX y MGC Mexico, S.A. de C.V. que concluye el 20 de julio 2025.</p>

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
servicios de autotransporte federal de carga en general en caminos y puentes de jurisdicción federal.		XX		
5. Permisos emitidos por la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y/O COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE): <ul style="list-style-type: none">• Permiso de Distribución por Medios Distintos a Ductos• Permiso de Comercialización• Permiso de Almacenamiento		XX		
6. Dictamen en Materia de Protección Civil, el cual deberá estar "favorable" y "vigente" durante el periodo de contratación, mismo que deberá ser expedido por Protección Civil Estatal.		XX		
7. Licencia de uso de suelo en su modalidad comercial, por parte del H. Ayuntamiento del Municipio correspondiente, misma que deberá estar "vigente" durante el periodo de contratación		XX		
8. Copia del Certificado en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015		XX		
9. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-004-SCT/2008 Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias,		XX		

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>materiales y residuos peligrosos.</p> <p>10. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>11. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-006-SCT-2-2023, Aspectos básicos para la revisión ocular de la unidad destinada al transporte de mercancías peligrosas.</p>		XX		
<p>La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:</p> <p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente los requisitos y especificaciones descritos en el APÉNDICE No. 3 (TRES) "MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA" y la documentación que en el mismo se detalla.</p>	<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)</p>	XX		

X

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>2. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.</p>		XX		
<p>3. Copia simple de Constancia de Habilidades Laborales "DC3" no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, emitida por capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, misma que deberá corresponder al manejo de los camiones "cisterna", debiendo contener la totalidad de firmas, anexando constancia del "capacitador" autorizado.</p>		XX		
<p>4. Copia simple del certificado de capacitación vigente emitido por Petróleos Mexicanos con una antigüedad no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, de los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo y contención de hidrocarburos• Contención de derrames.• Manejo de incendios y seguridad industrial.• Así como certificado de		XX		

X

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
capacitación en evacuación de instalaciones con materiales peligrosos.				
5. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que si resulta adjudicado se obliga al suministro del diésel de acuerdo con las características descritas en el APÉNDICE No. 6 (SEIS) "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE SUBSTANCIAS", correspondientes a Diésel Industrial Bajo en Azufre.		XX		
6. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente considerando los aspectos técnicos del "ANEXO TECNICO", así como las cantidades señaladas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) "PROMEDIO DE CONSUMO".		XX		

Después De la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante **GNC HORSE POWER, S.A. DE C.V.** en la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, se considera **NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Capturo

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

5

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de las siguientes Normas:</p> <p>I. Certificado(s) de verificación y calibración de los medidores de flujo instalados en los auto tanques con los que se proporcionara el suministro del combustible solicitado en la presente requisición, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA; de conformidad con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. El documento se exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, acompañando copia simple para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias incorporadas al expediente de la licitación.</p> <p>El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.</p>	<p>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO D)</p>	<p>XX</p>		

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>1. Alta o registro ante la S.H.C.P. y Registro Patronal ante el IMSS, o documento otorgado por alguna de estas Instituciones, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta requisición.</p> <p>2. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil relativo a las unidades de transporte de materiales peligrosos (Hidrocarburos).</p> <p>3. Contrato celebrado con Petróleos Mexicanos (PEMEX) que acredite ser distribuidor autorizado para la compra venta de Diésel Industrial Bajo en Azufre, con autorización para transportar y suministrar los volúmenes solicitados; en caso de contar contrato vigente con distribuidor autorizado, deberá presentar contrato vigente celebrado con dicho distribuidor, así como contrato de éste último con Petróleos Mexicanos (PEMEX).</p> <p>4. Permisos expedidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para transportar materiales y residuos peligrosos</p>	<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)</p>	<p>XX</p> <p>XX</p> <p>XX</p>	<p>XX</p>	<p>El licitante presenta contrato de comercialización con México S. Comercial, S.A. de C.V. sin embargo no presenta contrato entre PEMEX y México S. Comercial S.A. de C.V.</p>

X

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
y/o Permiso para la explotación de los servicios de autotransporte federal de carga en general en caminos y puentes de jurisdicción federal.				
5. Permisos emitidos por la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y/O COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE): <ul style="list-style-type: none">• Permiso de Distribución por Medios Distintos a Ductos• Permiso de Comercialización• Permiso de Almacenamiento		XX		
6. Dictámen en Materia de Protección Civil, el cual deberá estar "favorable" y "vigente" durante el periodo de contratación, mismo que deberá ser expedido por Protección Civil Estatal.			XX	El licitante presenta "Carta de Responsabilidad" relacionando al establecimiento Energía y Servicios Coordinados S.A. de C.V.
7. Licencia de uso de suelo en su modalidad comercial, por parte del H. Ayuntamiento del Municipio correspondiente, misma que deberá estar "vigente" durante el periodo de contratación		XX		
8. Copia del Certificado en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015		XX		
9. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-004-SCT/2008		XX		

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>10. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>11. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-006-SCT-2-2023, Aspectos básicos para la revisión ocular de la unidad destinada al transporte de mercancías peligrosas.</p>		XX		
<p>La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:</p> <p>1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente los requisitos y especificaciones descritos en el APÉNDICE No. 3 (TRES) "MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA" y la documentación que en el mismo se detalla.</p> <p>2. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.</p>	<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)</p>	XX	XX	

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>3. Copia simple de Constancia de Habilidades Laborales "DC3" no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, emitida por capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, misma que deberá corresponder al manejo de los camiones "cisterna", debiendo contener la totalidad de firmas, anexando constancia del "capacitador" autorizado.</p>			XX	No presenta Copia simple de Constancia de Habilidades Laborales "DC3"
<p>4. Copia simple del certificado de capacitación vigente emitido por Petróleos Mexicanos con una antigüedad no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, de los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo y contención de hidrocarburos• Contención de derrames.• Manejo de incendios y seguridad industrial.• Así como certificado de capacitación en evacuación de instalaciones con materiales peligrosos.			XX	No presenta Copia simple del certificado de capacitación vigente emitido por Petróleos Mexicanos
<p>5. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que si resulta adjudicado se obliga al suministro del diésel de acuerdo con las características descritas en</p>		XX		

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
el APÉNDICE No. 6 (SEIS) "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE SUBSTANCIAS", correspondientes a Diésel Industrial Bajo en Azufre. 6. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente considerando los aspectos técnicos del "ANEXO TECNICO", así como las cantidades señaladas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) "PROMEDIO DE CONSUMO".		XX		

Después De la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.** en la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, se considera **NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Capturo

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

5

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, DEL LICITANTE **COMBUSTIBLES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de las siguientes Normas:</p> <p>I. Certificado(s) de verificación y calibración de los medidores de flujo instalados en los auto tanques con los que se proporcionara el suministro del combustible solicitado en la presente requisición, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA; de conformidad con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación. El documento se exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, acompañando copia simple para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias incorporadas al expediente de la licitación.</p> <p>El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.</p>	<p>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO D)</p>	<p>XX</p>		

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>1. Alta o registro ante la S.H.C.P. y Registro Patronal ante el IMSS, o documento otorgado por alguna de estas Instituciones, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta requisición.</p> <p>2. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil relativo a las unidades de transporte de materiales peligrosos (Hidrocarburos).</p> <p>3. Contrato celebrado con Petróleos Mexicanos (PEMEX) que acredite ser distribuidor autorizado para la compra venta de Diésel Industrial Bajo en Azufre, con autorización para transportar y suministrar los volúmenes solicitados; en caso de contar contrato vigente con distribuidor autorizado, deberá presentar contrato vigente celebrado con dicho distribuidor, así como contrato de éste último con Petróleos Mexicanos (PEMEX).</p> <p>4. Permisos expedidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para transportar materiales y residuos peligrosos</p>	<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)</p>	<p>XX</p> <p>XX</p> <p>XX</p>		

X

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
y/o Permiso para la explotación de los servicios de autotransporte federal de carga en general en caminos y puentes de jurisdicción federal.				
5. Permisos emitidos por la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y/O COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE): <ul style="list-style-type: none">• Permiso de Distribución por Medios Distintos a Ductos• Permiso de Comercialización• Permiso de Almacenamiento		XX		
6. Dictamen en Materia de Protección Civil, el cual deberá estar "favorable" y "vigente" durante el periodo de contratación, mismo que deberá ser expedido por Protección Civil Estatal.			XX	No presenta dictamen 2026 y 2025, solo un escrito bajo protesta de decir verdad, que menciona que contaron con el dictamen, sin adjuntarlo.
7. Licencia de uso de suelo en su modalidad comercial, por parte del H. Ayuntamiento del Municipio correspondiente, misma que deberá estar "vigente" durante el periodo de contratación		XX		
8. Copia del Certificado en el Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015			XX	No presenta certificado.
9. Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-004-SCT/2008		XX		

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>3. Copia simple de Constancia de Habilidades Laborales "DC3" no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, emitida por capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, misma que deberá corresponder al manejo de los camiones "cisterna", debiendo contener la totalidad de firmas, anexando constancia del "capacitador" autorizado.</p>			XX	No presenta evidencia de capacitación.
<p>4. Copia simple del certificado de capacitación vigente emitido por Petróleos Mexicanos con una antigüedad no mayor a un año, de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio, de los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo y contención de hidrocarburos• Contención de derrames.• Manejo de incendios y seguridad industrial.• Así como certificado de capacitación en evacuación de instalaciones con materiales peligrosos.			XX	No presenta evidencia de capacitación.
<p>5. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que si resulta adjudicado se obliga al suministro del diésel de acuerdo con las características descritas en</p>		XX		

[Handwritten signature]

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>el APÉNDICE No. 6 (SEIS) "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE SUBSTANCIAS", correspondientes a Diésel Industrial Bajo en Azufre.</p> <p>6. Escrito libre y "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio, en forma continua y permanente considerando los aspectos técnicos del "ANEXO TECNICO", así como las cantidades señaladas en el APÉNDICE NO. 1 (UNO) "PROMEDIO DE CONSUMO".</p>		XX		

Después De la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante **COMBUSTIBLES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.** en la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, se considera **NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Capturo

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ANEXO No. 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL



2026
año de
**Margarita
Maza**

BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II C.P. 42088 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO



LICITACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-40-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS COPLAMAR, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN LEGAL

COMBUSTIBLES MANDONADO OLVERA S.A DE C.V

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO 1 (UNO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	4.1.1*	X		
ANEXO 2 (DOS) ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	4.1.2	X		
ANEXO 3 (TRES) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	4.1.3*	X		
ANEXO 4 (CUATRO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1.4*	X		
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	4.1.5*	X		
ANEXO 5 (CINCO) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	4.1.6*	X		
ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4.1.7*		N/A	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	4.1.8	X		
ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONTRATO	2.11	X		
ANEXO 8 (OCHO) ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	4.1.9	X		
ANEXO 9 (NUEVE) ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX	4.1.10	X		
ANEXO 10 (DIEZ) ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES	4.1.11	X		
ANEXO NO. 11 (ONCE) *MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS*	4.1.13*	X		
ANEXO NO. 12 (DOCE) *ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA*	4.1.14*	X		
ANEXO NO. 13 (TRECE) *ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES*	4.1.15*	X		
ANEXO NO. 14 (CATORCE) *ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES*	4.1.16*	X		
ANEXO 16 (DIECISEIS) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	4.1.17*	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	4.1.18	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	4.1.19	X		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL INFONAVIT SIN ADEUDO.	4.1.20	X		
ANEXO 17 (DIECISIETE) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.1.21	X		
ANEXO 18 (DIECIOCHO) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	4.1.22	X		
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	4.1.23	X		
ANEXO 19 (DIECINUEVE) DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	4.1.24	X		
ANEXO 20 (VEINTE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4.1.26	X		
ANEXO 21 (VEINTIUNO) RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	14	X		
ANEXO 22 (VEINTIDÓS) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	4.1.5	X		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SOLVENTE

SUPERVISÓ:

[Handwritten signature]

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

[Handwritten signature]

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2